

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 11001-31-10-027-2022-00081-00

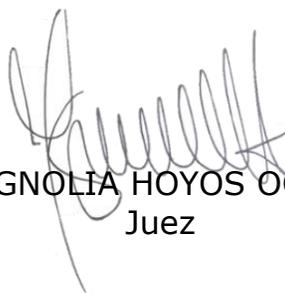
Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 42), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Atienda Secretaría la solicitud de la apoderada demandada (c. digital 46), respecto de la remisión del enlace de la audiencia celebrada el 28 de septiembre 2022 (c. digital 40).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en el ordinal 5º de la decisión del 28 de septiembre de 2022 (c. digital 40).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 030 FECHA 23-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3394fbf8690121842efba80bbf3d7f2e9cae7c36ab982130c5efb097c5c98955**

Documento generado en 22/02/2023 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>